

## Una década de Lineamientos Curriculares Nacionales: logros y desafíos

Ivone Evangelista Cabral<sup>I</sup>, Elizabeth Teixeira<sup>II</sup>

<sup>I</sup> *Presidente de la ABEn Nacional (2010-2013), Brasilia-DF, Brasil.*

<sup>II</sup> *Directora de Educación de la ABEn Nacional (2010-2013), Brasília-DF, Brasil.*

El 13° Seminario Nacional sobre Lineamientos para la Educación en Enfermería (13° SENADEn), celebrado del 30 agosto a 1 septiembre de 2012, en la ciudad de Belém do Pará, en el norte de Brasil, reunió a más de 500 participantes, entre enfermeras docentes y asistenciales, técnicas de enfermería, estudiantes de enfermería, gestores académicos de Cursos / Facultades y Escuelas de Enfermería, y invitados del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación (CAPES y INEP), Secretarios de Salud de diferentes estados y ciudades del país, del Sistema COFEN / Consejos Regionales de Enfermería, de la Federación Nacional de Enfermeros (FNE), Sindicatos de Enfermería / Enfermeros, Ejecutiva Nacional de Estudiantes de Enfermería (ENEEnf), del Consejo Nacional de Secretarios de Salud (CONASS), de la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), de la Federación Europea de Educación en Enfermería (FINE), entre otros.

En este escenario, y con estos actores, se reflejó críticamente sobre la Educación en Enfermería, como parte de la totalidad de la educación nacional, sus retos y perspectivas. Las preguntas apuntadas demostraron la pertinencia social y estratégica de actualizar-se la agenda política de ABEn para la educación en Enfermería en Brasil, en sus aspectos técnicos, políticos, organizacionales y éticos. La discusión plural, que se libró durante tres días, movilizó a los participantes a pensar y proponer nuevas referencias, que contribuyan a la formación y cualificación del personal de enfermería, la necesidad de alianzas políticas e institucionales para consolidar el progreso y superar los sesgos de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, y sus efectos sobre la expansión desordenada de los cursos de enfermería en el país.

En este sentido, los retos del proceso de implementación y consolidación de las Directrices Curriculares Nacionales (DCN) para los cursos de Pregrado en Enfermería, se llevó a cabo en los debates centrales que señalan que se reconsidere la aplicación de dichas directrices en la actualidad, así como su modo de apropiación por promotores de los proyectos políticos pedagógicos.

Las proposiciones de la **Carta de Belém**, (ver íntegra, p.696-98), aprobada en la sesión plenaria final, están basadas en la premisa de que existe una estrecha relación entre la calidad de la formación de los profesionales y la calidad de la prestación de servicios en el Sistema de Salud Pública, ya que la enfermería es más del 60% de los trabajadores salud.

En resumen, cuanto más calificados los profesionales, mayor será su contribución a la calidad de las acciones de salud. Así, invertir en formación de calidad produce un impacto inmediato y directo en la calidad de la atención de salud y en la satisfacción del usuario con los servicios ofrecidos por el sistema. Por lo tanto, es mandatorio que la enfermería sea incluida entre las profesiones para las que las solicitudes de autorización, reconocimiento y renovación de reconocimiento de Pregrado en Enfermería están sujetas a la manifestación previa del Consejo Nacional de Salud (CNS), como ya ocurre con los cursos de Medicina, Odontología y Psicología.

También hay, en la **Carta**, proposiciones relativas a la etapa de prácticas de los estudiantes de los diferentes niveles de formación profesional en enfermería; en particular, la pertinencia y la propiedad del Consejo Federal de Enfermería (Cofen) en la regulación de la función y de las atribuciones del enfermero en la recepción y preceptoría de estudiantes en los campos de prácticas clínicas a través de Resoluciones. Se hace mención a la necesidad de someter los textos de Resoluciones del Cofen, que promuevan interface con la enseñanza de enfermería, a consulta pública, como ya ocurre con el desarrollo de resoluciones de otras agencias reguladoras existentes en Brasil.

Otra contribución de la **Carta** se refiere a la Ley del Ejercicio Profesional y su Decreto Regulador, apoyándose la iniciativa de la Junta Federal de Enfermería en **no registrar**, en el Consejo Regional, los egresados de los cursos de enfermería ofertados a distancia, así como egresados de los nuevos cursos de Bacharelado en el área de salud o de Cursos Técnicos de Formación Profesional, que no es RN y Enfermería Práctica. Asimismo, recomienda la eliminación gradual de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y la **no formación** de nuevos auxiliares de enfermería.

La **Carta** registra también aspectos relevantes para la formación de profesores para la Educación Técnica Profesional de nivel medio, porque tenemos que continuar y ampliar el debate sobre la formación de enfermeras con Licenciatura en Enfermería para la Educación Profesional Técnica en el marco de los Cursos de Licenciatura. Se recomienda el establecimiento de una política emergencial y la inducción de la formación de licenciados en Enfermería, calificación permanente de Enfermeras docentes, para llevar a cabo la enseñanza de la Educación Técnica Profesional y la evaluación sistemática de los cursos de Licenciatura en Enfermería y de Educación Técnica Profesional.

La profesión de enfermería requiere profesional capacitado con perfil participativo y ético, calidad política y humanística, para asumir el papel de defensor de la salud y de los cuidados de enfermería como derechos de ciudadanía. En este sentido, la formación presencial es un imperativo ético y moral.

Por último, la **Carta** reafirma la posición de ABEn, contraria a la educación de enfermería en la modalidad a distancia, ya que imposibilita los supuestos fundamentales de la formación en Enfermería.